



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA Nº 5026
Pág. 1

DIVISIÓN JURÍDICA

- nº 1 -

EXPEDIENTE Nº 70.623.
SEÑOR HUGO PEREIRA BAROZZI.
PETICIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Póngase en conocimiento del señor Hugo Pereira Barozzi el informe de la División Jurídica de 21/09/10, que luce a fs. 13 y 13 vta del expediente nº 70.623.-----

- nº 2 -

RECURSO DE APELACIÓN
EN AUTOS CARATULADOS: "RIBERO
LAVIE, RICARDO C/INC"

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----

- nº 3 -

EXPEDIENTE Nº 70.671.
RECURSO DE REVOCACIÓN JERÁRQUICO
Y ANULACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA RESOLUCIÓN
Nº 8 DEL ACTA Nº 5014 DE 28/07/10. EGOR CRIVOGUZOV
BAZIUK.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica para su estudio.-----

- nº 4 -

EXPEDIENTE Nº 70.703.
PETICIÓN ADMINISTRATIVA CONTRA
RESOLUCIÓN Nº 4 DEL ACTA Nº 5018.
ANADETT ZULIANI PIVETTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica a los efectos de realizar el estudio de la presente petición administrativa.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA Nº 5026

Pág. 2

- nº 5 -

EXPEDIENTE Nº 70.324.
RECURSO DE REVOCACIÓN
CONTRA RESOLUCIÓN Nº 29 ACTA 4998.
ESCRIBANA GRACIELA CABELLA BENTOS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Rechazar el recurso de revocación presentado por la funcionaria escribana Graciela María Cabella Bentos, contra la resolución de Directorio nº 29 del acta nº 4998, confirmando dicho acto administrativo.-----

- nº 6 -

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
AUTOS CARATULADOS: "BASANTA, JULIO CÉSAR c/ I.N.C."
ACCION DE NULIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica a los efectos de dar respuesta a la presente demanda.-----

- nº 7 -

EXPEDIENTE Nº 70.741.
RECURSO DE REVOCACIÓN
CONTRA RESOLUCIÓN Nº 26 ACTA 5021.
FUNCIONARIOS GONZALO SÁNCHEZ,
GRACIELA CABELLA Y SYLVIA BARCALA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Dése vista a los funcionarios ingeniero agrónomo Gonzalo Sánchez, escribanas Graciela Cabella y Sylvia Barcala de los antecedentes solicitados, que forman parte del expediente administrativo nº 48.881.-----
2) Pase al Área de Administración Financiera y Unidades de Apoyo, a efectos de que informe sobre lo solicitado por los señores recurrentes en el párrafo 2º del numeral 4º del presente recurso.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA Nº 5026

Pág. 3

- nº 8 -

JUZGADO LETRADO DE 5º TURNO
DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.
"INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN C/
RIBESMAR S.A. ESCRITURACION FORZADA".
SENTENCIA INTERLOCUTORIA Nº 2651/2010.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----

- nº 9 -

EXPEDIENTE Nº 70.323.
RECURSO DE REVOCACIÓN
CONTRA RESOLUCIÓN Nº 30 ACTA 4998.
ESCRIBANA SYLVIA BARCALA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Rechazar el recurso de revocación presentado por la escribana Sylvia Barcala,
contra la resolución nº 30 del acta nº 4998, confirmando el acto administrativo
impugnado.-----

DIVISIÓN ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO DE COLONIAS

- nº 10 -

EXPEDIENTE Nº 70.617.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO LUIS
CARRIQUIRY (SAN JOSE).
FRACCION Nº 50. SUPERFICIE: 41 HA 8.830 M².
I.P: 144. TIPIFICACION: LECHERA-CUENCA.
CAMILO CABRERA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Conceder en forma excepcional al señor Camilo Daniel Cabrera Doglio, arrendatario
de la fracción nº 50 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, un crédito por
un monto equivalente a la suma de USD 15.000 en Unidades Indexadas al valor del
día de otorgado, liberándose los fondos en dos etapas: el equivalente a USD 8.000
en Unidades Indexadas para la compra de materiales para la construcción del
galpón y, una vez recibida esta mejora, el equivalente a USD 7.000 en Unidades
Indexadas para la compra de materiales para la vivienda, de acuerdo a las
condiciones establecidas a fs. 1 del expediente nº 70.617, debiendo comunicar la
fecha de culminación de ambas obras.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA N° 5026

Pág. 4

DIVISIÓN INSPECCION GENERAL

- nº 11 -

EXPEDIENTE N° 70.431.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA).
FRACCIÓN N° 2B. INSPECCIÓN TÉCNICA.
INFORMACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Autorizar a los colonos señores Aníbal y Ademar Baldi Banchero para que otorguen la respectiva escritura de partición, de acuerdo al plano inscripto el 12/09/09 con el nº 12.540 en la Dirección Nacional de Catastro (oficina delegada de Colonia), correspondiendo la fracción de 21 ha (nº 2A) al primero de los nombrados y la de 41 ha 8172 m² (nº 2 B) al segundo, debiendo comunicarlo a la oficina regional de Tarariras, luego de su otorgamiento.-----
- 3º) Ofrecer al señor Ademar Baldi el procedimiento aprobado por la resolución nº 19 del acta nº 5011, de 07/07/10.-----
- 4º) Vuelva informado al 31/12/10.-----

- nº 12 -

EXPEDIENTE N° 70.642.
INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO
EN PREDIOS DE LA COLONIA DOCTOR
ALBERTO BOERGER. FRACCION N° 6.
SEÑOR ROBERTO J. LINALE GONZÁLEZ,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) La gerencia de la oficina regional de Paysandú notificará al arrendatario de la fracción nº 6 de la colonia Doctor Alberto Boerger, señor Roberto Linale: a) que antes del 30/11/10 deberá pagar el saldo de renta vencida el 30/04/09; las cuotas de refinanciación correspondientes a los vencimientos de noviembre de 2009 y noviembre de 2010, más los intereses, multas y fondo de previsión generados a la fecha de pago; y b) que deberá regularizar su situación de toma de ganado a pastoreo y solicitar en el futuro la autorización previa de la oficina regional, de acuerdo con la reglamentación vigente.-----
- 3º) La mencionada gerencia informará sobre el estado de ocupación y explotación del predio y el cumplimiento del señor Roberto Linale con el pago de los conceptos



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA N° 5026

Pág. 5

establecidos por el numeral anterior, al vencimiento del plazo que se le concede al colono.-----

- nº 13 -

EXPEDIENTE N° 70.642.
INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO
EN PREDIOS DE LA COLONIA DOCTOR
ALBERTO BOERGER. FRACCION N° 7.
SEÑOR CARLOS MARÍA FÁBREGAS,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito por el señor Carlos María Fábregas, que tiene por objeto la fracción nº 7 de la colonia Doctor Alberto Boerger, e iniciar medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas al INC y de libre disponibilidad del predio.-----

- nº 14 -

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
OFICINAS REGIONALES. PLANTEO
DE CAPACITACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase a Gerencia General a efectos de que adopte las providencias necesarias en virtud de las necesidades de capacitación detectadas por la División Inspección General.-----

- nº 15 -

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
AUDITORIAS EN LA OFICINA REGIONAL
DE SALTO Y EN LA ADMINISTRACIÓN DEL
CAMPO VALENTÍN. ANOMALÍAS. INVESTIGACIÓN
ADMINISTRATIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Disponer la instrucción de una investigación administrativa, tendiente a determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio, o que lo afecten directamente aún siendo extraños a él, y a la individualización de los responsables.-----

2º) Designar instructora a la inspectora general, doctora María del Rosario Varela.----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA N° 5026

Pág. 6

3º) Preventivamente, hasta las resultancias de la investigación, o por decisión expresa que adopte la instructora en cualquiera de las instancias de la misma, el jefe administrativo señor César Delgue será relevado en sus funciones contables, manteniendo las restantes funciones que, como funcionario administrativo de la oficina regional de Salto, desempeña.-----

4º) Encomendar provisoriamente las funciones contables al doctor Pedro Herrmann.-

AREA ADMINISTRACION DE COLONIAS

- nº 16 -

EXPEDIENTE N° 59.665.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS

CLARAMUNT, INMUEBLE N° 456 (FLORIDA).

FRACCION N° 6. SUPERFICIE: 293 HA 2.670 M².

I.P 115. ARTURO ECHEVERRÍA SIENRA, PROMITENTE

COMPRADOR (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Transferir por simple vía administrativa el compromiso de compra venta de la fracción nº 6 de la colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt (inmueble nº 456) a favor de los señores Analía Rodríguez y Arturo Echeverría Rodríguez, por partes iguales, autorizándose su escrituración, que deberá realizarse antes del 30/10/11.----

- nº 17 -

EXPEDIENTE N° 59.767.

COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815.

FRACCION N° 14. ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción nº 14 de la colonia Reglamento de Tierras de 1815 y convocar a aquellos postulantes que quedaron preseleccionados por el numeral 5º de la resolución nº 13 del acta nº 4988 de 28/12/09 y que aún no revisten la calidad de colonos a que –en caso de mantener interés- procedan a inscribirse.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA Nº 5026

Pág. 7

- nº 18 -

EXPEDIENTE Nº 70.604.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES (FLORIDA).
FRACCIÓN Nº 8. SUPERFICIE: 117 HA 9.044 M².
TIPIFICACIÓN: LECHERA – CUENCA.
RENTA 2010: \$ 121.490,00
GONZALO URIOSTE, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el colono Gonzalo Urioste.-----
- 2º) Póngase en conocimiento del colono que si abona la renta 2008 más sus intereses de mora antes del 30/11/10, el INC está dispuesto a considerar el otorgamiento de un plazo para el pago de su deuda.-----

- nº 19 -

EXPEDIENTE Nº 70.414.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO CESÁREO
ALONSO MONTAÑO (SAN JOSE).
INMUEBLE Nº 443. FRACCIÓN Nº 13.
SUPERFICIE: 100 HA 5.710 M². TIPIFICACION: LECHERA.
I.P: 153. RENTA: \$ 105.437.
FELIX MOREIRA, ARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar la transferencia del contrato de arrendamiento de la fracción nº 13 de la colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña (inmueble nº 443) y del derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas, a favor del señor Julio César Moreira Odella (ficha de solicitante de tierra nº 480/97), quien deberá hacerse cargo de las sumas adeudadas al INC por parte del colono fallecido, señor Félix Moreira Odella.-----
- 2º) Encomendar a la gerencia de la oficina regional la vigilancia acerca del desarrollo de la explotación del predio, debiendo informar semestralmente durante los primeros dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA N° 5026

Pág. 8

- nº 20 -

EXPEDIENTE N° 58.901.
COLONIA BENITO NARDONE (MALDONADO).
FRACCIÓN N° 25. SUPERFICIE: 146 HA 168 M².
TIPIFICACION: GANADERA-OVEJERA.
I.P: 73. RENTA: \$ 46.214.
SERGIO DANIEL TABELIRA ALAYÓN, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Encomendar al gerente de la oficina regional de Lavalleja la vigilancia acerca del desarrollo de la explotación de la fracción n° 25 de la colonia Benito Nardone (campo El León), debiendo volver informado al finalizar el período de disfrute precario del predio.-----

- nº 21-

EXPEDIENTE N° 70.561.
INMUEBLE N° 396 (LAVALLEJA).
FRACCIÓN N° 2. SUPERFICIE: 19 HA 2.722 M².
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA.
I.P: 179. JOSE ANTONIO PERDOMO BELTRAME,
PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al señor José Antonio Perdomo Beltrame a hipotecar la fracción n° 2 del inmueble n° 396 ante el BROU, por un monto de USD 50.000 más cláusula del 25%, debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley 11.029 (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del Instituto Nacional de Colonización para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA Nº 5026

Pág. 9

- nº 22 -

EXPEDIENTE Nº 70.184.

COLONIA INGENIERO AGRONOMO JOSE A. OTAMENDI
(CERRO LARGO). FRACCIÓN Nº 20. SUPERFICIE: 207 HA 7.320 M².
TIPIFICACION: GANADERA. I.P:128. RENTA: \$ 131.680.
JORGE ADOLFO GOMEZ BURGOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Dése vista del presente expediente al señor Jorge Adolfo Gómez Burgos, arrendatario de la fracción nº 20 de la colonia Ingeniero Agrónomo José A. Otamendi.-----

- nº 23 -

EXPEDIENTE Nº 55.975

COLONIA JOHN F. KENNEDY (RIO NEGRO).
FRACCIÓN Nº 4. SUPERFICIE: 159 HA 9.820 M².
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA.
I.P: 131. RENTA: \$ 152.353. ALBERTO URRESTARUZÚ
SILVEIRA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Continuar la vigilancia acerca del desarrollo de la explotación de la fracción nº 4 de la colonia John F. Kennedy, debiendo volver informado al vencimiento del período de disfrute precario.-----

- nº 24 -

EXPEDIENTE Nº 59.066.

COLONIA TOMÁS BERRETA (RIO NEGRO).
FRACCIONES NUMS. 154 y 155.
FRACCION Nº 154. SUPERFICIE: 67 HA 6.838 M².
TIPIFICACION: AGRICOLA-LECHERA.
RENTA: \$ 49.143. I.P: 171.
WILLIAM L. COSCIA GRENO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No hacer lugar a lo solicitado por el señor William Coscia Greno, arrendatario de la fracción nº 154 de la colonia Tomas Berreta, debiéndose proseguir con las medidas judiciales oportunamente iniciadas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA N° 5026

Pág. 10

- nº 25 -

EXPEDIENTE N° 70.057.
COLONIA SAN JAVIER (RIO NEGRO).
INMUEBLE N° 87. FRACCIONES N° 15 Y 26.
SUPERFICIES RESPECTIVAS: 50 HA 2.389 M²,
18 HA 326 M². LUIS OBISPO (FALLECIDO)
Y JOSE OBISPO, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dése vista del presente expediente a los integrantes de la sucesión del señor Luis Obispo y al señor José Obispo, copropietarios de las fracciones núms. 15 y 26 de la colonia San Javier.-----

- nº 26 -

EXPEDIENTE N° 56.472.
COLONIA DOCTOR JOSÉ M. ELORZA (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 2. SUPERFICIE: 298 HA 7.705 M².
TIPIFICACION: GANADERA-OVEJERA.
NELIDA BAZZO EYCHEGARAY, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar a la señora Nélida Bazzo Eychegaray, propietaria de la fracción n° 2 de la colonia Doctor José M. Elorza, a arrendar el predio en las condiciones pactadas, debiendo inscribir el contrato de arrendamiento en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis.-----

- nº 27 -

EXPEDIENTE N° 56.880.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 135. SUPERFICIE: 141 HA 9.703 M².
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA.
RENTA 2010: \$ 170.795.
ANÍBAL ESTRADA ROSSANO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Intimar al colono Aníbal Estrada Rossano, arrendatario de la fracción n° 135 de la colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, la cancelación de la totalidad de lo adeudado al INC por todo concepto antes del 31/01/11.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA N° 5026

Pág. 11

2º) De no darse cumplimiento al pago exigido en el numeral anterior, proceder a la rescisión del contrato de arrendamiento e iniciar, sin más trámite, las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

3º) Vuelva informado en forma inmediata al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

- nº 28 -

EXPEDIENTE N° 59.247.

COLONIA ANTONIO RUBIO (SALTO)

FRACCION N° 36. SUPERFICIE: 120 HA 1.962 M².

TIPIFICACION: AGRICOLA -GANADERA.

RENTA TOTAL: \$ 102.762.

MARCELO GUARINO, ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previo pago de las obligaciones vencidas el 30/04/10, antes del 30/11/10, dar por cumplidas las condiciones dispuestas por la resolución n° 8 del acta n° 4971 de 09/09/09, autorizándose al señor Marcelo Guarino, arrendatario de la fracción n° 36 de la colonia Antonio Rubio, a ingresar en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda, más las rentas cuyos vencimientos operaron en 2006 y 2007, en un plazo de 12 años. -----

2º) De no darse cumplimiento al pago establecido en el numeral precedente, quedará sin efecto la inclusión del colono en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro y se iniciarán las medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas.-----

- nº 29 -

EXPEDIENTE N° 59.303.

COLONIA ANTONIO RUBIO (SALTO).

FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 184 HA 3.800 M².

TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA.

RENTA 2010: \$ 157.858. ALEJANDRO MAKSIMCHUK,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No hacer lugar a lo solicitado por el colono Alejandro Maksimchuk, arrendatario de la fracción n° 4 de la colonia Antonio Rubio, debiéndose proseguir con las medidas judiciales dispuestas por la resolución n° 16 del acta n° 4987, de 22/12/09.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA N° 5026

Pág. 12

- n° 30 -

EXPEDIENTE N° 57.679.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO AUGUSTO
EULACIO (SORIANO). INMUEBLE N° 458.
FRACCIÓN N° 12. SUPERFICIE: 139 HA 9.185 M².
WALTER RAMÓN JAIME BANCHERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 12 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio al señor Gonzalo Jaime Spósito (ficha de solicitante de tierra n° 407/09).-----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

- n° 31 -

EXPEDIENTE N° 70.350.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
(PAYSANDÚ). FRACCIÓN N° 33 L6.
SUPERFICIE: 10 HA 1610 M². MILTON LOMBARDO,
EX-TITULAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Fijar en USD 24.500 (dólares americanos veinticuatro mil quinientos) el monto de la indemnización por las mejoras incorporadas a la fracción n° 33L6 de la colonia Doctor Baltasar Brum por parte del señor Milton Lombardo, suma de la que se descontarán las deudas que mantenga con el INC.-----

2º) Del saldo resultante de la indemnización, se deberá retener la suma de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) hasta que el colono acredite los montos abonados a PRENADER por la construcción del pozo semisurgente.-----

GERENCIA GENERAL

- n° 32 -

EXPEDIENTE N° 58.640.
INSPECCIONES TECNICAS DE CAMPO EN LA
TOTALIDAD DE LAS FRACCIONES DEL INMUEBLE
N° 463.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Pase al Área Administración de Colonias.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA N° 5026

Pág. 13

- nº 33 -

EXPEDIENTE N° 58.486 (SEGUNDA PARTE)
DIVISIÓN INFORMÁTICA. ADQUISICIÓN DE
SOFTWARE FINANCIERO CONTABLE Y DE
RECURSOS HUMANOS. LICITACIÓN ABREVIADA
AMPLIADA N° 5/08. RENOVACIÓN DEL CONTRATO
DE MANTENIMIENTO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Suscribir con la firma Genexus Consulting SA el contrato de mantenimiento del software financiero contable y de recursos humanos (K2B) que luce agregado de fs. 211 a 216 del expediente n° 58.486 (2ª pieza) y autorizar el pago de \$ 621.158,00 (pesos uruguayos seiscientos veintiún mil ciento cincuenta y ocho) más IVA a dicha firma.-----

2º) Procédase a evaluar cada año, 120 días antes del vencimiento del contrato, la pertinencia de renovarlo para el siguiente año, debiéndose informar al Directorio a tales efectos.-----

- nº 34 -

EXPEDIENTE N° 70.238.
INFORME SOBRE DESTINO Y VENTA DE LA SEMILLA
REMANENTE DEL OPERATIVO SEQUÍA 2009 DEL MGAP.
DETERMINACIÓN DE LAS SEMILLAS QUE SERÁN
ABONADAS AL MGAP.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Comunicar al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca que el Instituto Nacional de Colonización abonará, en las condiciones pactadas, un importe de \$ 174.018 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro mil dieciocho) por concepto de partidas de semillas que contaban con autorización del Instituto Nacional de la Semilla, y que fueron vendidas a los colonos y a los productores del campo de Rincón de Conde (San Ramón, Canelones).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA N° 5026

Pág. 14

- nº 35 -

EXPEDIENTE N° 70.651.
DIVISIÓN NOTARIAL. LLAMADO
A CONCURSO DE ESCRIBANO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Efectuar un llamado a concurso de escribanos para la provisión de un cargo Técnico Profesional Grado 10, nivel 1, conforme con lo dispuesto en el artículo nº 144 de la ley nº 11.029 y en el artículo 3º del Estatuto para los Funcionarios del Instituto Nacional de Colonización, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo nº 277/10;-----
- 2º) Aprobar el reglamento del concurso propuesto por la División Notarial a fojas 13 y 14.-----
- 3º) Aprobar las bases del llamado a concurso propuestas por la División Notarial a folios 15, 16 y 17.-----
- 4º) Designar como integrantes del tribunal del concurso a las escribanas Shirley Pereira, quien actuará como presidenta, Graciela della Rosa, Gabriela Lorenzo y Blanca Techera como suplente.-----

- nº 36 -

SCOUTS DEL URUGUAY.
SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a la institución Scouts del Uruguay a utilizar el predio solicitado durante el período 5 al 18 de enero de 2011, debiéndose suscribir un convenio en el cual quede explicitado que se deslinda toda responsabilidad del INC en caso de accidentes de personas y comprometiendo a Scouts del Uruguay a preservar la limpieza del predio y a conservar el medio ambiente, así como a adoptar todas las medidas dispuestas por la Dirección Nacional de Bomberos en materia de prevención de incendios.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA N° 5026
Pág. 15

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- nº 37 -

LÍNEA DE CRÉDITO PARA ASPIRANTES
A COLONOS CON DESTINO AL PAGO DE INDEMNIZACIÓN
POR MEJORAS INCORPORADAS A LOS PREDIOS.
PROPUESTA DEL SEÑOR DIRECTOR ALVARO FERREIRA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar el mecanismo por el cual el colono arrendatario pueda entregar la fracción al INC en un momento determinado y luego transferir el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas.-----
- 2º) Aprobar una línea de crédito por la cual el INC le otorgará al colono arrendatario un adelanto de hasta un 80% del valor del derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio, sin intereses, cuando se retira y entrega la fracción.-----
- 3º) Una vez seleccionado el nuevo colono de acuerdo con los procedimientos de norma y, previo o simultáneamente a que tome posesión de la fracción, deberá suscribir la novación del crédito otorgado al colono que se retiró, en las condiciones y con los límites establecidos en la resolución nº 7 del acta nº 4962 de 08/07/09, abonando el saldo pendiente hasta alcanzar la totalidad del valor del derecho indemnizatorio sobre las mejoras incorporadas a la fracción, para lo cual se le podrá conceder un crédito, según la línea aprobada por la resolución antes mencionada, debiéndose tener en cuenta -a efectos de establecer los topes pertinentes- el monto del crédito que se ha novado.-----
- 4º) Simultáneamente a lo establecido en el numeral 3º de la presente resolución, el INC retendrá del pago efectuado, el importe del crédito otorgado según lo dispuesto en el numeral 2º, cancelando así el adelanto oportunamente concedido.-----

- nº 38 -

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.
CARPETA 229676. OFICIO N° 6629/10.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Pase al Área de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a sus efectos.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA N° 5026

Pág. 16

- nº 39 -

EXPEDIENTE N° 70.675.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA LA
RESOLUCIÓN N° 25 DEL ACTA N° 5019
DE 18/08/10. FITESUR S.A.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Rechazar el recurso de revocación interpuesto contra la resolución n° 25 del acta 5019, de 18/08/10, en tanto el Ente ha actuado dentro del marco de su competencia y con absoluta legitimidad, confirmando en todos sus términos el acto administrativo impugnado. -----

- nº 40 -

PRESUPUESTOS OPERATIVOS, DE OPERACIONES
FINANCIERAS Y DE INVERSIONES PARA LOS
EJERCICIOS 2010 Y 2011. NORMAS PRESUPUESTALES.
NUEVA REDACCIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Modificar los artículos pertinentes de las normas presupuestales incluidas en los proyectos de presupuesto del INC para los ejercicios 2010 y 2011, eliminando las referencias al antiguo clasificador de gastos.-----
2º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

- nº 41 -

EXPEDIENTE N° 70.706.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029 Y
ARTICULO 15, LEY N° 18.187.
OFICIOS NUMS 727/10 Y 1050/10, JUZGADO LETRADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1er.TURNO.
URDINAL S.A. C/ SKEMA S.A. Y OTROS EJECUCIÓN
HIPOTECARIA. FICHA 20-18/2008.
PADRONES NUMS. DE LA 13ª SECCION JUDICIAL
DE COLONIA. SUPERFICIE: 1196 HA 0153 M².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo 35 de la ley n° 11.029 de 12/01/948, con la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187 de 02/11/07, para adquirir el campo integrado por los padrones núms. 3109, 3110, 7610, 7611, 7612, 7613, 7615, 7616, 20606, 20607, 587, 3191, 6278, 18564, 6345, 12716, 3223,



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de octubre de 2010

ACTA N° 5026

Pág. 17

3193, 6247, 7739, 17530, 3186, 3179, 18968, 18966 y 18967 de la 13ª sección catastral del departamento de Colonia por igual precio que el ofrecido por el mejor postor en la subasta de 2 de abril de 2009, presentado al INC el 16 de setiembre de 2010, por un valor total de USD 1:150.000 (dólares estadounidenses un millón ciento cincuenta mil).-----

2º) Comuníquese al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno.-----